

**3382**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, de control de tensión y de limpieza de la vegetación.*

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, han suscrito el 5 de diciembre de 2007, un Convenio Marco de colaboración para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, de control de tensión y de limpieza de la vegetación, en Andalucía, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho convenio, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO, PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN Y DE LIMPIEZA DEL ARBOLADO EN ANDALUCÍA A CARGO DE LA TARIFA ELÉCTRICA 2006**

En Madrid, a 5 de diciembre de 2007.

REUNIDOS

De una parte el señor don Ignasi Nieto Magaldi, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, nombrado mediante Real Decreto 1046/2006, de 15 de septiembre, en uso de las facultades conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 15. c), f) y k) del Real Decreto 254/2006, de 3 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

De otra parte, doña Isabel de Haro Aramberri, actuando en nombre y representación de la Agencia Andaluza de la Energía, con domicilio social en Avda. Isaac Newton, s/n, de Sevilla, con C.I.F. Q-41.100.698-B, como Presidenta del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, por nombramiento mediante Decreto 76/2005, de 15 de marzo, publicado en el Boja n.º 55, de 18 de marzo de 2005.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones y en el ejercicio de las competencias que legalmente tienen atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse, mediante el presente convenio, en los términos que en él se contienen y, a tal efecto,

EXPONEN

1. Que el artículo 48.2 del título VIII, capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, reconoce que «La Administración General del Estado establecerá las líneas de actuación en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, tanto en consumo final como en las zonas que, por sus características demográficas y tipologías del consumo, pueden considerarse idóneas para la determinación de objetivos diferenciados.

Para la implantación de dichas líneas de actuación se instrumentarán programas de actuación en colaboración con las Comunidades Autónomas que, sin perjuicio de otras medidas, podrán ser tomados en consideración para el reconocimiento de costes a efectos retributivos, previo informe de la Administración competente para autorizar las instalaciones de distribución correspondientes, en el que se constate que dichas inversiones responden a la consecución de los objetivos de calidad previsto».

2. Por su parte, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, como desarrollo del citado artículo de la Ley, establece, en el apartado 1 del artículo 107 que: «Las empresas distribuidoras podrán declarar a la Administración competente la existencia de zonas donde tengan dificultad temporal para el mantenimiento de la calidad exigible, presentando a la vez un programa de actuación temporal que permita la corrección de las causas que lo originen. Estos programas se podrán

incluir en los planes de mejora de calidad de servicio y la electrificación y mejora de la calidad en el ámbito rural que se instrumenten a través de la tarifa, mediante Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía, las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla y las empresas distribuidoras».

Y a continuación, en el apartado 2, se fijan los criterios y orden de prioridades para efectuar el reparto de la cantidad anual que, en su caso, se fije en la tarifa, de tal forma que ninguna zona pueda estar incluida en estos planes más de dos años, debiendo estar financiados por las empresas distribuidoras en una cuantía no inferior al 50 por 100 de las inversiones que se realicen.

3. Por otra parte, el Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre, por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006, en su artículo 4, sobre planes de calidad de servicio establece:

«De acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y su normativa de desarrollo, se incluye en la tarifa del año 2006, dentro de los costes reconocidos para la retribución de la distribución, una partida específica que no podrá superar los 90.000 miles de euros con objeto de realizar inversiones en instalaciones para mejorar la calidad del servicio en zonas donde se superen los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución. 10.000 miles de euros se destinarán a planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución.

La ejecución de esta partida deberá realizarse en régimen de cofinanciación con las Comunidades Autónomas o Ciudades Autónomas, mediante Convenios de Colaboración que contemplen planes de mejora de calidad de servicio suscritos entre la Secretaría General de Energía, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y las Comunidades y Ciudades de Ceuta y Melilla que incluyan inversiones en instalaciones de distribución en las zonas citadas.

La Comisión Nacional de Energía abrirá una cuenta en régimen de depósito a estos efectos y la comunicará mediante Circular publicada en el Boletín Oficial del Estado, donde irá ingresando en cada liquidación la parte que le corresponda a este fin. Dicha cuenta se irá liquidando a las empresas distribuidoras previa autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas una vez realizada la puesta en marcha de las instalaciones incluidas en los Convenios citados.»

Y más adelante, la disposición adicional décima, sobre Ingresos procedentes de la facturación de energía reactiva de las tarifas de acceso establece:

«A los efectos previstos en el apartado 3 del artículo 9 del Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución, los planes de control de tensión que realicen las empresas distribuidoras para cumplir los requisitos de control de tensión exigidos en las mismas respecto a la red de transporte, deberán ser incluidos, en su caso, en los Planes de calidad a que hace referencia el artículo 4 del presente Real Decreto.»

4. En este contexto, consideran las partes que el nuevo marco legal definido en la Ley del Sector Eléctrico, con aplicación de los Reales Decretos citados y los criterios expuestos, permitirá una financiación adecuada a determinadas inversiones en instalaciones de distribución en zonas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contribuirán a lograr una adecuada calidad de servicio en las mismas.

Estas inversiones permitirán desarrollar las actuaciones aprobadas por la Junta de Andalucía dentro de cada uno de los programas de actuación temporal diseñados por las empresas del sector en sus respectivas zonas de distribución para la consecución de calidad exigible conforme a la vigente legislación, todo ello al amparo del artículo 107 del Real Decreto 1955/2000 ya citado.

5. La Administración General tiene las competencias a que se refiere el artículo 149.1, 25.ª de la Constitución Española.

6. La Agencia Andaluza de la Energía, en virtud de la Orden de 22 de junio de 2005 modificada por la Orden de 14 de julio de 2006, ha asumido las competencias para conceder subvenciones que tengan su origen en Acuerdos, Convenios, o Resoluciones de subvención excepcional suscritos por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa o las antecesoras de éstas.

Por lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—Incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras de los programas de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad de servicio aprobadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación,

Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y planes de control de tensión al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima del Real Decreto 1556/2005, de 23 de diciembre y planes para realizar la limpieza de la vegetación de las márgenes por donde discurran líneas eléctricas de distribución, según establece el artículo 4 del citado Real Decreto 1556/2005. Estas obras figuran en el anexo I del presente convenio. Asimismo, el convenio tiene como objeto definir el modelo de cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Junta de Andalucía y las correspondientes empresas distribuidoras en el territorio.

En el caso de que hubiese que sustituir alguna de las inversiones recogidas en los planes de mejora de calidad, control de tensión y limpieza del arbolado, bien por causas ajenas a la empresa distribuidora firmante del convenio, bien por necesidad de priorizar una inversión en distribución no prevista en estos planes de mejora de calidad y de control de tensión, la nueva o nuevas inversiones, debidamente justificadas, serán tenidas en consideración e incluidas a los efectos de poder obtener la financiación aquí prevista. Esta inclusión deberá ser previamente aprobada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas y la Agencia Andaluza de la Energía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y comunicada a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

La relación de obras alternativas para la mejora de calidad del servicio, para la mejora del control de tensión y para la limpieza de la vegetación de los márgenes por donde discurren líneas eléctricas de distribución, figuran en el anexo II al presente Convenio.

Segunda. *Financiación de las obras.*—La inversión total de las obras a realizar al amparo de lo dispuesto en el programa de actuación temporal contemplado en la cláusula anterior asciende a 73.368.220 euros, 54.909.233 euros destinados a planes de mejora de calidad, 13.727.310 euros destinados a planes de control de tensión y 4.731.677 euros correspondientes a planes de limpieza de arbolado.

La financiación de estas obras será la siguiente:

Con cargo a la tarifa para 2006, se financiarán las obras en una cuantía de 20.010.466 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

14.872.770 euros, destinados a obras para mejora de calidad (74,33%).

3.718.193 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,58%).

1.419.503 euros, destinados a la limpieza de arbolado (7,09%).

Con cargo a la Comunidad Autónoma de Andalucía se financiarán las obras en una cuantía total de 2.000.000 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

1.600.000 euros, destinados a obras para mejora de calidad (80%).

400.000 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (20%).

Con cargo a la empresa distribuidora la cuantía total ascenderá a 51.357.754 euros, repartida entre los planes de la siguiente forma:

38.436.463 euros, destinados a obras para mejora de calidad (74,84%).

9.609.117 euros, destinados a obras para planes de control de tensión (18,71%).

3.312.174 euros, destinados a la limpieza de arbolado (6,45%).

En consecuencia, la financiación de cada una de las obras realizadas correspondientes a los Planes de Mejora de Calidad, Control de Tensión y limpieza de vegetación será calculada de acuerdo con la siguiente clasificación:

	Junta de Andalucía	Tarifa 2006	Empresa	Total
Planes de mejora de calidad . . . .	2,91%	27,09%	70,00%	100%
Planes de control de tensión . . . .	2,91%	27,09%	70,00%	100%
Planes de limpieza del arbolado . .	0%	30,00%	70,00%	100%

Tercera. *Presentación de certificaciones y liquidación de las obras.*

1. Justificación de las obras y liquidaciones con cargo a la tarifa 2006.—La Agencia Andaluza de la Energía remitirá a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, un informe justificativo donde se describan las obras y se indiquen los importes correspondientes a las obras realizadas

incluidas en el anexo I del Plan probado y sus correspondientes actas de puesta en marcha o alternativamente un certificado por cada obra de un organismo de Control de los contemplados en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, siempre que dicho Organismo esté acreditado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, junto con el informe donde se constate los objetivos de calidad previstos, de acuerdo con el artículo 48.2 de la Ley del Sector Eléctrico. La Dirección General de Política Energética y Minas las remitirá a las Comisión Nacional de Energía para que efectúe las liquidaciones correspondientes a las empresas distribuidoras, con cargo a la cuenta abierta en régimen de depósito para estos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto por el que se establece la tarifa eléctrica para 2006.

La fecha límite para presentar la última de las certificaciones de las obras realizadas y sus correspondientes actas de puesta en marcha, con cargo a la cuantía de la tarifa 2006, será la fecha de expiración de vigencia del presente Convenio.

2. Justificación del Gasto de la Aportación de la Comunidad Autónoma y forma de pago.—El pago de la ayuda correspondiente a la Junta de Andalucía se realizará conforme a los convenios particulares establecidos entre la Junta de Andalucía y la empresa beneficiaria.

Cuarta. *Seguimiento del Convenio.*—Sobre las obras, certificaciones e informes recogidos en este Convenio, la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Agencia Andaluza de la Energía de la Junta de Andalucía podrán realizar las inspecciones y controles o solicitudes de información que considere conveniente, directamente, o a través de la Comisión Nacional de Energía.

Quinta. *Régimen jurídico del Convenio.*—Este Convenio tiene naturaleza administrativa. Se regirá por las estipulaciones en él contenidas y, en lo no previsto en éstas, así como para la resolución de las dudas que pudieran presentarse, por los principios del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes durante la ejecución del mismo se intentarán resolver de mutuo acuerdo. Si no fuera posible alcanzar un acuerdo, serán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sexta. *Vigencia del Convenio.*—La vigencia del convenio será de dos años a contar desde la fecha de su firma, sin perjuicio de que si existiera partida tarifaria en años sucesivos pueda ser prorrogado en los términos, cuantías y obras que se establezcan de común acuerdo, siempre que ninguna de las zonas esté incluida en un plan más de dos años, de acuerdo con el artículo 107.2 b) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

En todo caso podrá finalizar por:

Finalización de los trabajos con anterioridad a la fecha límite de vigencia del Convenio.

Denuncia fehaciente de alguna de las partes comunicada al menos con un mes de antelación.

Incumplimiento por alguna de las partes de las obligaciones previstas en el mismo.

A efectos de los plazos para la presentación de las certificaciones de las obras realizadas, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la cláusula tercera.

Séptima. *Desarrollo del Convenio.*—Este Convenio se desarrollará mediante Acuerdos Particulares de Colaboración con cada una de las empresas distribuidoras donde se definan programas temporales de mejora de la calidad aprobados en la Comunidad Autónoma. En cada uno de dichos Acuerdos Particulares se incluirán las obras integradas en los mismos de las relacionadas en los anexos al Acuerdo correspondiente. Para la aplicación de este convenio, los acuerdos deberán ser remitidos a la Dirección general de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en un plazo máximo de 15 días desde su firma y contenidos dentro de la vigencia del presente Convenio.

Y para que conste, y en prueba de conformidad, se suscribe, por triplicado ejemplar, el presente documento, en el lugar y fecha arriba indicados.

**ANEXO I**  
**Lista Principal**

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo I - Inversiones mejora calidad de servicio*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	SA2108	Adecuación de LMT's para mejora de Calidad Zonal de El Ejido (Urbano)	218.500	Ejido (El)	MT	UR
Almería	SA2203	Cambio de conductor (LA-78 a LA-125) LAMT Balearma y Almerimar (Cumbres)	404.218	Ejido (El)	MT	UR
Almería	SATMT3	Telemandos MT Almería	1.738.266	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Almería	SX2023	Alcolea 2º trafo 66/20 KV 8 MVA	461.610	Alcolea, Alcócita, Bayárcal, Fondón, Laujar de Andarax, Padules, Patema del Río (Almería), y Cherín, Mairena, Mecina Alfahar, Murtras, Nechite, Laroles, Picena, Ugijar, Válor, Yegen (Granada)	AT/MT	RC,RD
Cádiz	SC0598	Cierres LAMT Campamento 1 Campamento 2 (CTBA)	159.275	San Roque, La Línea de la Concepción	MT	SU
Cádiz	SCA001	Renovación Tecnológica de CD's	190.937	Jerez de la Frontera, Vejer de la Frontera, Chiclana de la Frontera, Tarifa, Rota	MT	UR,SU
Cádiz	SCTMT3	Telemandos MT Cádiz	518.021	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Córdoba	SR0385	Cambio conductor en tramo CD Aguas y Polideportivo LMT Cabra_1	143.750	Cabra, Montilla	MT	SU
Córdoba	SR0470	Cambio de tensión (5 a 25 KV) LMAT Isabela_ de Sub.1497 Retamar	449.435	Montoro	MT	SU
Córdoba	SR0695	Renovación tecnológica de CCDD transformación MT/BT S. Torrecilla, S. Huerta Figuerola, S. Virrubia	138.000	Córdoba	MT	UR
Córdoba	SR0707	Actuaciones protección avifauna en LMT Bujalance (S. Villario) y LMT Bembezar (S. Posadas)	180.780	Cañete de las Torres	MT	RC
Córdoba	SR0712	Reforma CCDD transformación MT/BT LMTS. Casillas, S. Cepansa, S. Cruz Juárez, S. Cansinos (S. Casillas) y	115.000	Córdoba	MT	UR
Córdoba	SR0715	Nueva salida línea LSMT Cerámica (S. Cruz Juárez) de barra MT a CD Cerámica 38201	265.650	Córdoba	MT	UR
Córdoba	SRTMT3	Telemandos MT Córdoba	1.278.047	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Granada	SG0965	Adecuación línea Alquife_2 (Cambio de conductor de cobre, Aislamiento y apoyos)	207.000	Aldéire, Calahorra (La), Dólar, Guadix, Huéneja	MT	SU,RC,RD
Granada	SG1001	Cierre Ftes. de Cesna-Ventorros Balearma	120.500	Algarinejo	MT	SU
Granada	SGA001	Adecuación de Líneas Aéreas de MT	208.181	Durcal, Padul, Torvizcón, Almegíjar, Órgiva, Ogíjares, Lucainena de las Torres, Huéjor Tájar	MT	SU,RC
Granada	SGTMT3	Telemandos MT Granada	1.307.596	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Granada	SX2010	Atarfe. 3º trafo 66/20 KV 20 MVA + Bat. Cond.	1.625.413	Atarfe, Albolote, Granada, Santa Fe, Vegas del Genil	AT/MT	UR,SU,RC
Huelva	SH00426	REPILADO -S/EL SALTO Y S/CANALEJA 15 KV. 2 S/L	407.000	Alajar, Almonaster la Real, Cortelazor, El Repilado, Fuenteheridos, Galarzo, Jabugo, La Nava, Linares de la Sierra, Los Marines, Santa Ana, Valdelarco	MT	RC,RD
Huelva	SH00835	SAN JUAN_P - S/TRIGUEROS_B Y S/CANDON 2 S/L	370.000	Gibraleón, Trigueros	MT	SU,RC
Huelva	SH0982	Nueva salida de línea LAMT Carreras (sub. Isla Cristina)	255.257	Isla Cristina	MT	SU
Huelva	SH1041	Cierre de LAMT Celulosas (Romeralejo) con LSMT Lonja Municipal (Romeralejo de CD Psiquiátrico a CD Hurón)	264.500	Huelva	MT	UR
Huelva	SHA001	Renovación tecnológica de CD's	162.369	Moguer, Huelva	MT	UR,SU
Huelva	SHA003	Renovación de Líneas Subterráneas de MT	179.596	Palma del Condado (La), Bollullos Par del Condado, Valverde del Camino	MT	SU
Huelva	SHA006	Ampliación LAMT Parrales desde CD "G" hasta CD Cooperativa Dolores	45.224	Huelva	MT	UR
Huelva	SHTMT3	Telemandos MT Huelva	2.114.873	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Huelva	SX2316	Cartaya 66/15 KV Ampliación de potencia 2x10 a 2X20 MVA	181.700	Cartaya	AT/MT	SU
Jaén	SJ1029	Adecuación L/Sorihuela (Villanueva) tramo Arquillos - Navas de San Juan	270.250	Navas de San Juan	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Jaén	SJA0001	Renovación Tecnológica de CD's	490.627	Mengibar, Torreblascopedro, Jabalquinto, Carolina (La), Valdepeñas de Jaén, Fuensanta de Martos, Baeza, Guarromán, Arjona, Villalotes	MT	SU,RC
Jaén	SJA0002	Adecuación de Líneas Aéreas de MT	382.968	Mancha Real, Jimena, Baños de la Encina, Ubeda, Arquillos	MT	SU,RC
Jaén	SJA0004	Nuevos Centros de Distribución MT/BT	325.869	Jaén, Navas de San Juan, Santiago-Pontones, Sabote	MT	UR,SU
Jaén	SJ/TMT3	Telemandos MT Jaén	1.404.616	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Jaén	SX0150	Tranco. Transformación 132/25 kV 30 MVA	1.193.206	Santiago-Pontones, Cazorla, la Inuela, Beas de Segura, Hornos	AT	SU
Jaén	SX3327	Alcaudete 132/25 kV Ampliación de potencia 2º tramo 10 MVA	342.125	Alcaudete, Martos, Santiago de Calatrava	AT/MT	SU
Jaén	SX33610	Quesada 132/20 kV. Conexión segundo tramo 15 MVA	282.210	Quesada, Cazorla, Huesa, Larva, Pozo Alcón, Peal de Becerro, Hinojares	AT/MT	SU
Málaga	SM2416	Cambio de tensión (15 a 20 kV) LAMT/LSMT (Ronda) 2ª fase	379.500	Ronda, Genalguacil	MT	SU
Málaga	SMA0001	Renovación Tecnológica de CD's	603.750	Antequera, Vélez-Málaga, Coin, Ronda, Málaga, Marbella, Estepona, Fuengirola, Torremolinos	MT	UR,SU
Málaga	SMA0002	Renovación de Líneas Subterráneas de MT	258.750	Antequera, Vélez-Málaga, Coin, Ronda, Málaga, Marbella, Estepona, Fuengirola, Torremolinos	MT	UR,SU
Málaga	SMTMT3	Telemandos MT Málaga	4.035.654	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
Sevilla	SS1835	Actuaciones MT Subestación Los Palacios	1.411.236	Palacios y Villafranca (Los), Utrera	MT	UR,SU
Sevilla	SS1928	3 Nuevas salidas de sub la Morera para reconfigurar L/Utrera 1 L/Ponce de Leon L/ Calerones L/Utrera 2	293.250	Utrera	MT	UR
Sevilla	SS1934	2 Nuevas salidas de Palomares para partir L/Palomares y Coria Alta (Palomares)	224.250	Almunsilla, Coria del Río, Mairena del Aljarafe, Palomares del Río	MT	SU,RC
Sevilla	SSA001	Renovación Tecnológica de CD's	687.789	Las Cabezas de San Juan, Alcalá de Guadaíra, Lora del Río, Lebrija, Utrera, Coria, El Ronquillo, Dos Hermanas, Palacios, Puebla del Río, Umbrete, Santiponce, Mairena del Aljarafe, Camas, Guillena, San Juan de Aznalfarache, Aznalcollar, Villamanrique, Olivares, La Puebla, Bollullos, El Castillo, Santlúcar, Sevilla, Gines	MT	UR,SU,RC
Sevilla	SSA002	Cambios de tensión B1-B2	297.473	Bornujos, Dos Hermanas, Lebrija, Utrera, El Madroño, Coria, El Ronquillo	BT	UR,SU,RC
Sevilla	SSA005	Renovación de Líneas Subterráneas de MT	3.583.090	Ecija, El Garrobo, Villanueva del Ariscal, Puebla del Río, Utrera, Dos Hermanas, Lebrija, El Madroño, San Juan de Aznalfarache, Coria del Río, Bollullos El Ronquillo, Espartinas, Camas, Castilleja de la Cuesta, Sevilla, Osuna, Aguadulce, Moron	MT	UR,SU,RC
Sevilla	SSA006	Cierre de CD's en anillo	400.821	Aznalcollar, Gerena, San Juan de Aznalfarache	MT	SU,RC
Sevilla	SSA007	Renovación de Líneas Aéreas de MT	262.767	El Garrobo, Bollullos, Isla Mayor	MT	SU,RC
Sevilla	SSTMT3	Telemandos MT Sevilla	4.710.645	Provincia	MT	UR,SU,RC,RD
SS.CC.	SX3946	Adecuación de protecciones en derivaciones particulares	1.862.862	Varias provincias	MT	RC,RD
SS.CC.	SX3947	Adaptación para explotación desacoplada de tramos AT/MT	6.168.600	Varias provincias	AT/MT	UR,SU,RC,RD
SS.CC.	SX3965	Plan Micro	9.698.129	Varias provincias	AT/MT	UR,SU,RC,RD
Total Planes de calidad servicio			54.909.233			

Total Planes de calidad servicio

## Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo I - Inversiones mejora control de tensión

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	SAA001	Cambios de tensión en el Poniente Almeriense	103.635	Ejido (El), Roquetas de Mar, Adra, Mojónera (La), Berja, Enix, Vícar, Bayarcal, Paterna del Río	BT	UR,SU,RC
Almería	SAA002	Cambios de tensión en Almería Capital y periferia	401.805	Almería, Pechina, Benahadux, Ríoja, Viator, Huerca de Almería	BT	UR,SU,RC
Almería	SX0094	Mojacar 132/25 kV 2x30 MVA + Bat. Cond. Nueva subestación.	8.432.775	Antas, Bédar, Gallardos (Los), Garrucha, Lucainena de las Torres, Mojácar, Sorbas, Tabernas, Tahal, Turre, Uleila del Campo, Vera	AT/MT	SU,RC
Cádiz	SC0518	Nueva salida desde Sub. Menacha	195.500	Algeciras	MT	UR
Cádiz	SC0562	Nuevas salidas de línea de Subestación Chiclana	350.095	Chiclana de la Frontera	MT	UR
Granada	SG0596	Nuevas salidas de línea LSMT Curtidora(Sub.Pulianas) al CD Villasol y Sub. Juncaril Soto Zurita	310.500	Granada, Maracena, Peligros	MT	UR,SU
Huelva	SHA005	Nuevo CD en centro de Valverde	319.580	Valverde del Camino	MT	SU
Málaga	SM2543	Nuevas salidas de línea Benalmádena y Adecuaciones	448.500	Benalmádena	MT	UR
Málaga	SM2549	Nuevas salidas de línea Alhaurín	316.825	Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande	MT	SU

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Sevilla	SSA003	Actuaciones para mejora de las tensiones de distribución	103.965	Ecija, Alcalá de Guadaíra, Constantina	MT	UR,SU,RC
SS.CC.	SX3829	Baterías de condensadores 2006	2.744.130	Varias provincias	MT	UR,SU,RC,RD

Total Planes de control tensión 13.727.310

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo I - Limpieza de Arbolado*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
SS.CC.	TYP001	Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT, MT y BT	4.731.677	Varias provincias	AT/MT/BT	UR,SU,RC,RD

Total Planes Limpieza de Arbolado 4.731.677

**ANEXO II**

**Lista de Reserva**

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo II - Inversiones mejora calidad de servicio (alternativas)*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	SA2225	Adecuación LAMT Cambronal (Pipaces) de CD 33968 a CD 33974	86.548	Almería, Níjar	MT	UR,SU
Almería	SA2242	Cierre de línea LAMT Imund (Ejido) con LAMT Norias (Cumbres) de nuevo CD Balsa Sapo	78.200	Ejido (EI)	MT	UR
Almería	SA2248	Paso a subterráneo (LA54 a 3x150) LAMT Tabernas de CD 34520 a CD 34521	97.312	Tabernas	MT	SU
Almería	SX2397	Torrecedranas 66/20 kV 2x30 MVA + Bat. Cond.	4.609.228	Almería, Huércal de Almería, Viator	AT/MT	UR,SU
Córdoba	SRA001	Renovación Tecnológica de CD's	65.698	Puente Genil, Priego de Córdoba, Montilla	MT	SU
Granada	SG0696	Cierre de línea LAMT Tablones (Sub.Órgiva) a LAMT Cherín(Sub. Ugijar)	281.750	Ugijar, Lobres, Cástaras	MT	SU,RD
Jaén	SJ0858	Cierre de línea LAMT Monte Lope Álvarez con LAMT Torredonjimeno	424.035	Higuera de Calatrava, Santiago de Calatrava	MT	RC
Jaén	SJA0003	Renovación de Líneas Subterráneas de MT	178.429	Jaén, Andújar, Linares, Guarromán	MT	UR,SU,RC

Total Planes de Calidad Servicio Alternativos 5.821.200

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo II - Inversiones mejora control de tensión (alternativas)*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
Almería	SA2205	Nueva salida de línea MT desdoblamiento Casablanca y cierre de línea LAMT Casablanca (Cosario) con LAMT Imund (Cosario)	57.857	Ejido (EI), Mojónera (La)	MT	UR,SU
Almería	SA2215	Nueva salida de línea para desdoblamiento de Ballabona (Vera)	116.734	Antas, Lubrín, Vera	MT	SU,RC
Almería	SA2247	Nueva salida de línea MT de Sub. Pipaces	46.000	Níjar	MT	SU
Cádiz	SC0547	Nuevas salidas de línea de Subestación Atlanterra	190.390	Tarifa	MT	SU
Córdoba	SRA002	Nuevos Centros de Distribución MT/BT	113.506	Hinojosa del Duque, San Sebastián de los Ballesteros	MT	SU,RC
Granada	SG0888	Nueva salida de línea LSMT Nva. Granada (Sub. Fargue) al CD Almanjajar 36 Y CD Cartuja_1	224.250	Granada, Pulianas	MT	UR,RC
Huelva	SHA002	Cambios de tensión B1-B2	40.655	Valdelarco, Jabugo	BT	RC
Huelva	SHA004	Actuaciones para mejora de las tensiones de distribución	53.892	Niebla, Bonares	MT	RC
Málaga	SM2387	Nueva salida de línea y Adecuación LAMT Pantano zona Montes Málaga y LAMT Ciudad Jardín	270.250	Málaga, Almogía	MT	UR

Total Planes de control tensión alternativos 1.113.534

*Planes de Calidad Andalucía - Tarifa 2006 - Anexo II - Limpieza de Arbolado (Alternativas)*

Provincia	Código	Plan	Inv (€)	Municipios	Tipo	Zona
SS.CC.	TYP001	Limpieza de Arbolado y Adecuación Reglamentaria distancia masa vegetal LAT, MT y BT	472.920	Varias provincias	AT/MT/BT	UR,SU,RC,RD

Total Planes Limpieza de Arbolado Alternativos 472.920